

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE GESTIÓN
ECONÓMICA EN EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL 2020

Contenido

1.	Antecedentes.	3
2.	Objeto del contrato	5
3.	Alcance del proyecto	5
4.	Tareas a realizar	6
	Perfil de jefe de proyecto	6
	Perfil de consultor	6
	Perfil de analista	6
5.	Requisitos de los perfiles técnicos	7
	Perfil de jefe de proyecto	7
	Perfil de consultor	7
	Perfil de analista	7
6.	Valoración técnica	7
	Criterios de valoración técnica:	8
7.	Planificación del proyecto	9
8.	Sustitución de consultor	9
9.	Plazos y ejecución y entrega	9
10.	Diligencia exigible	9
11.	Derechos de uso	9

1. ANTECEDENTES.

El Tribunal Constitucional (TC) utiliza para la gestión económica y tramitación de expedientes de gasto un desarrollo informático propio basado en la evolución tecnológica del producto comercial Embla.

En 2015 se acometió el proyecto para la adaptación del producto a la última versión que comportaba la cesión de la propiedad del código fuente en favor del TC, y que supuso la reescritura del código, la revisión del modelo de datos y la normalización y rediseño de informes de gestión.

El software de gestión económica utiliza el motor de tramitación “GottaX”, un entorno de desarrollo que permite crear aplicaciones de gestión de manera rápida y visual:

- Conexión rápida y fiable a bases de datos
- Creación de formularios de consulta de datos mediante controles estándar (árboles, cuadros de texto, listas de datos, botones, pestañas...)
- Creación de formularios de edición de datos; creación de procesos, incluyendo depuración y monitorización
- Integración con herramientas de exportación a PDF, Word, Excel y Access
- Extensibilidad

El motor de tramitación “GottaX” dispone del software propio de desarrollo para diseñar la interfaz de usuario, crear y modificar el workflow de la aplicación y actuar sobre el modelo lógico y físico subyacente.

La interfaz de usuario es puesta a disposición de éste de forma inmediata sin necesidad de despliegues, compilaciones, distribuciones o instalaciones para activar los cambios en el modelo de datos o en el de procesos.

El sistema cuenta con un cliente web avanzado, donde el empleo de AJAX, servidores de aplicaciones J2EE o NET, servidores de contenido, etc. permiten una eficaz distribución en n-capas.

El sistema “GottaX” consta de los siguientes elementos:

1. **Metadatos.** Los elementos del sistema: interfaz de usuario, información sobre el modelo físico, tareas y procesos, extensiones de funcionalidad, usuarios y permisos, todos ellos están disponibles en un almacén de datos. Esto permite que el sistema sea autónomo con respecto a cambios en la configuración (sistema operativo, base de datos física, sistema cliente, etc.)



2. **Diccionario de datos.** El modelo físico es reflejado en un diccionario mantenido por el propio sistema, los cambios en el modelo pueden ser directamente asumidos sin necesidad de reescritura de código o compilación. Se garantiza también la independencia con respecto al gestor de base de datos y la posibilidad de un modelo físico muy simple.
3. **Tramitación.** La abstracción de las tareas o procesos a realizar por el sistema en trámites y acciones permite la descomposición de los problemas a resolver en elementos pequeños y manejables que cooperan para su resolución. El código reside también el almacén de metadatos, por lo que su mantenimiento, copia, resguardo y control de versionado es simple.
4. **Interfaz.** Una serie pequeña de componentes visuales clásicos permite diseñar cualquier interfaz en tiempo real. Mientras se diseña la interfaz se muestran a la vez los datos enlazados en los controles, por lo que su desarrollo es rápido y evidente. Las definiciones de las interfaces de usuario también se encuentran almacenadas en los metadatos, con las ventajas que conlleva.
5. **Extensibilidad.** Si pese a todo es necesario avanzar en una dirección no desarrollada, el sistema cuenta con un protocolo de extensión con el que se pueden desarrollar a medida componentes de extensión a las funcionalidades del sistema que acabamos de ver.

La gestión económica ofrece una solución completa para la tramitación de los expedientes de contratación desde que nace la necesidad del gasto hasta su adjudicación. Los distintos actores implicados son guiados en función de cada tipo de procedimiento de adjudicación, en los momentos en los que se precisa su acción.

La unidad de asuntos económicos y contabilidad del Tribunal dispone de todas las herramientas para la gestión contable de los expedientes, pago de facturas, de anticipos de caja y gestión del presupuesto.

El sistema de gestión económica se integra con las siguientes aplicaciones y tratamientos informáticos internos:

- **Atrio.** Portal corporativo interno desarrollado con Microsoft SharePoint para la publicación y gestión de accesos a los distintos módulos
- **Portafirmas.** Herramienta centralizada para la firma electrónica de documentos
- **FACE.** Gestión de la factura electrónica del Registro Central de Facturas (IGAE)
- Generación de los ficheros de pagos a proveedores de Banco de España
- **Gestor documental Alfresco.** Solución de la unidad de Archivo para el almacenamiento de los documentos
- **Perfil del contratante e información de la Ley de Transparencia** que se publica en el portal institucional del Tribunal Constitucional
- **Avizor.** Servicio interno de notificaciones

Actualmente está en proceso de desarrollo un proyecto para la integración de la aplicación de gestión económica con la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP) para la publicación del perfil del contratante y el resto de los servicios de licitación electrónica que ésta ofrece. También está en desarrollo otro proyecto para el envío electrónico de documentos contables mediante el servicio de información IRIS de la Intervención General de la Administración del Estado.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente expediente es la contratación de los servicios profesionales para el mantenimiento, asistencia técnica y soporte a la explotación de la aplicación de gestión económica, actualmente en uso en el Tribunal Constitucional.

Para la prestación de estos servicios, la empresa licitadora deberá ofertar los **TRES perfiles** técnicos informáticos siguientes:

- Jefe de proyecto
- Consultor
- Analista

3. ALCANCE DEL PROYECTO

Las funciones de los perfiles técnicos son las siguientes:

- Jefe de Proyecto: Gestión y dirección del proyecto
- Consultor: Análisis y Desarrollo de Interfaz y procesos
- Analista: Análisis y desarrollo de Servicios Web

Las horas estimadas a realizar por cada uno de los perfiles se reflejan en el cuadro siguiente, sin perjuicio de que en función de las necesidades y evolución del proyecto se demande mayor o menor dedicación:

Perfil de jefe de proyecto	43 horas
Perfil de consultor	1.356 horas
Perfil de analista	450 horas

La concurrencia de cada perfil en las distintas fases del proceso es estimativa por lo que los recursos no consumidos por un perfil podrán ser realizados por otro.

Los servicios se prestarán en las instalaciones del TC en horario laboral con las peculiaridades que se detallan para cada perfil en las tareas a realizar.

La oferta detallará el precio hora de los perfiles requeridos y el importe total según la estimación de las horas a realizar.

4. TAREAS A REALIZAR

Las tareas de soporte y apoyo técnico que desarrollará cada uno de los perfiles en la aplicación son las siguientes:

Perfil de jefe de proyecto

Prestará servicios de modo esporádico, en las instalaciones del Tribunal a demanda y requerimiento expreso de los responsables del proyecto del Tribunal en tareas de:

- Apoyo de alto nivel en el diseño de soluciones Gotta y Embla
- Definición del proyecto y asesoría a la integración
- Interlocución y consultoría técnica avanzada

Perfil de consultor

El consultor prestará sus servicios en las instalaciones del Tribunal Constitucional, estimándose **30 horas semanales**, sin perjuicio de que eventuales cambios o necesidades, precisen menor o mayor dedicación. Sus tareas:

- Diseño y perfeccionamiento de los trámites Gotta
- Mantenimiento de tablas y programación de vistas y procedimientos almacenados en base de datos
- Soporte a usuarios de gestión y resolución de incidencias
- Parametrización de la integración con el gestor documental, portafirmas y factura electrónica
- Desarrollo y mantenimiento de los listados e informes de gestión
- Pruebas y soporte del producto

Perfil de analista

Prestará servicios de consultoría de modo esporádico, en las instalaciones del Tribunal a demanda y requerimiento expreso de los responsables del proyecto en tareas de:

- Mantenimiento del código JAVA de la solución
- Programación y mantenimiento de las integraciones con gestor documental, portafirmas, factura electrónica, documento contable electrónico y demás soluciones informáticas

La facturación de las consultorías por las tareas realizadas será por meses naturales vencidos y por los servicios efectivamente prestados, previa certificación de las horas realizadas por los responsables del proyecto del Tribunal.

5. REQUISITOS DE LOS PERFILES TÉCNICOS

Los candidatos ofertados deberán **obligatoriamente** cumplir los siguientes requisitos:

Perfil de jefe de proyecto

- Titulación universitaria superior
- Cinco años de experiencia acreditada en dirección de proyectos de informáticos utilizando tecnologías Gotta y JAVA
- Pertenecer a la plantilla de la empresa licitadora en la fecha de presentación de la oferta
- Perfil técnico de jefe de proyecto

Perfil de consultor

- Titulación universitaria informática
- Experiencia acreditada en consultoría de proyectos Gotta y Embla
- Pertenecer a la plantilla de la empresa licitadora en la fecha de presentación de la oferta
- Perfil técnico de consultor

Perfil de analista

- Titulación universitaria informática
- Cinco años de experiencia acreditada en programación utilizando tecnologías Java.
- Pertenecer a la plantilla de la empresa licitadora en la fecha de presentación de la oferta
- Perfil técnico de analista

6. VALORACIÓN TÉCNICA

Los criterios de valoración se ponderan sobre **un total de 100 puntos**, donde la oferta económica tendrá un valor máximo de 55 puntos y la oferta técnica un valor máximo de 45 puntos.

Es **requisito imprescindible** para evaluar los criterios de valoración técnica, el cumplimiento por los candidatos ofertados de todos requisitos que se relacionan en el punto “5. *Requisitos de los perfiles técnicos*”, el incumplimiento ocasionará la exclusión del candidato y de la oferta.

La oferta incluirá justificación curricular documentada de los candidatos ofertados relativa al cumplimiento de requisitos y a efectos de puntuación en los criterios de valoración técnica.

Criterios de valoración técnica:

La máxima puntuación por cada uno de los criterios de valoración técnica de los distintos perfiles es la siguiente:

Perfil consultor	Puntos
Gestores de tramitación y parametrización de flujos de trabajo de gestión económica	10
Diseño y mantenimiento de documentos e informes con iReport	6
Portafirmas: Integración en trámites y flujos de trabajo.	5
Factura electrónica: Integración en trámites y flujos de trabajo.	5
Gestor documental Alfresco: Integración en trámites y flujos de trabajo.	4
Programación de BBDD con SQL Server y T-SQL	3

Perfil analista	Puntos
Programación Java y JEE	3
Eclipse SVN, GIT y Web Services Security.	2
Integración con servicios web: SOAP, REST	2

Perfil jefe de proyecto	Puntos
Gestores de tramitación y diseño de soluciones	2
Factura electrónica: Esquemas, funcionalidades e Integración con servicios web	1
Implantación de firma electrónica e integración con portafirmas	1
Integración y extensión de soluciones de gestión económica	1

7. PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO

La dirección, planificación y responsabilidad del proyecto corresponde al Tribunal Constitucional.

Durante todas las fases del proyecto la empresa adjudicataria ofrecerá una interlocución única que coordine con los responsables del Tribunal Constitucional el seguimiento de este.

8. SUSTITUCIÓN DE CONSULTOR

Existirá un período de prueba, con respecto a los técnicos asignados al proyecto, de diez días naturales a cargo de la empresa y por tanto no facturables.

La sustitución de un consultor por interés de la empresa adjudicataria o por incompetencia o inexperiencia, supondrá que el periodo de formación y adaptación del nuevo consultor correrá por cuenta de esta, no facturándose las horas realizadas hasta su completa aceptación por el Tribunal

9. PLAZOS Y EJECUCIÓN Y ENTREGA

El plazo de ejecución de este contrato será de **un año** desde su adjudicación.

10. DILIGENCIA EXIGIBLE

El adjudicatario ejecutará el contrato en los términos previstos en el presente Pliego, realizando de manera competente y profesional el objeto del contrato, cumpliendo los niveles de calidad exigidos y cuidando diligentemente los equipos puestos a su disposición para el cumplimiento de sus fines por el Tribunal Constitucional. A estos efectos, el adjudicatario responderá de la calidad del trabajo desarrollado con la diligencia exigible a una empresa experta en la realización del servicio del tipo del objeto del contrato.

El adjudicatario responderá de la corrección y precisión de los documentos y entregables, respondiendo de los daños y perjuicios por reclamaciones de terceros que tengan su causa en errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas de los adjudicatarios, en la ejecución del contrato o que deriven de la falta de diligencia referida.

11. DERECHOS DE USO

Los derechos sobre desarrollos base y a medida, mejoras y adaptaciones de la solución informática corresponden únicamente al Tribunal Constitucional, con exclusividad y a todos los efectos.

El adjudicatario renuncia expresamente a cualquier derecho incluida la cesión, explotación, distribución y modificación del software en favor del TC, el derecho se extiende a librerías de código, guías técnicas, manuales de utilización y código fuente.